



RES - 2026 - 81 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/03/2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-3994; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaria Académica de la Facultad, solicita la designación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los **Módulos** de la unidad curricular **Introducción a las Ciencias Económicas**, durante el período lectivo 2026 en la carrera Licenciatura en Comercio Exterior;

Que, la **Resolución N° 700/04-CS** y su modificatoria **Resolución N° 528/05-CS**, aprueba el **Reglamento por Responsabilidad Funcional Extraordinaria**, para el personal de la UNNE que desarrolla funciones que implican responsabilidad funcional y sobrecarga horaria extraordinaria;

Que, en consecuencia corresponde asignar el **Adicional Remunerativo No Bonificable** previsto en dicho Reglamento, a los docentes que dictarán los **Módulos** de la asignatura **Introducción a las Ciencias Económicas**, en dicha Carrera;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de fecha 12-03-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer que el personal docente que se menciona a continuación, estará a cargo del dictado de los **Módulos** de la unidad curricular **Introducción a las Ciencias Económicas** en el período lectivo 2026, en la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior:

Nombre y Apellido	DNI N°	MODULO
VICTORIO OMAR AMORE Jefe de Trabajos Prácticos c/ funciones de Adjunto - Sistemas Contables	13.633.274	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
REBECCA ANNERIS COLETTI Auxiliar Docente de Primera c/ Funciones Adjunto- Contabilidad Básica	36.989.630	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
JOSE AUGUSTO BARRIOS Auxiliar docente de Primera – Principios de Economía	31.720.417	ECONOMÍA
GUILLERMO CÉSAR CORTES Profesor Adjunto – Institutos de Derecho Privado 1	25.666.138	DERECHO
GABRIEL LEOPOLDO SANABRIA Profesor Titular - Matemática 1	11.591.200	MATEMÁTICA

ARTICULO 2°: Facultar a la Señora Decana a suscribir con cada uno de los docentes especificados en el Artículo 1° los Acuerdos de Responsabilidad Funcional Extraordinaria encuadrados en lo dispuesto por la **Resolución N° 700/04-CS** y su



modificatoria **Resolución N° 528/05-CS**, con ajuste al modelo del Anexo de esta Resolución, con la asignación única y total de **seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000)** pagaderos en **dos cuotas iguales** y consecutivas de **trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000)** cada una, en concepto de **Adicional Remunerativo No Bonificable**, abonadas en los meses de mayo y junio de 2026, por el desempeño de las funciones establecidas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL EXTRAORDINARIA

- - - En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los ...días del mes de ...del año, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, representada en este acto por ... y el/la docente..., quien reviste en la categoría....., en adelante el/la DOCENTE se resuelve celebrar el presente acuerdo, en un todo acorde a lo dispuesto por **Resolución N° 700/04-CS** y su modificatoria **Resolución N° 528/05 CS**, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Asignar al/a la DOCENTE un Adicional Remunerativo No Bonificable de **seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000)** pagaderos en **dos cuotas iguales** y consecutivas de **trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000)** cada una, durante los meses de **mayo y junio de 2026**, los que serán percibidos previa certificación de las actividades consistentes en dictado de clases previstas en la cláusula siguiente, por el Coordinador de la Sede de Paso de los Libres-----

SEGUNDA: La función y sobrecarga horaria necesarias que el/la DOCENTE desarrolló y desarrollará consisten en; dictado de clases y toma de exámenes de la asignatura **Introducción a las Ciencias Económicas** en el **Módulo ...**, durante el primer cuatrimestre del año 2026; y la toma de exámenes parciales y recuperatorios al final del dictado del Módulo y de exámenes finales y libres en los Turnos de Mayo, Julio-Agosto, Septiembre, Noviembre-Diciembre de 2026 y Febrero-Marzo de 2027, así como de todo otro turno especial que establezca la FACULTAD, todo ello en las fechas y horarios que correspondan.-----

TERCERA: La asignación determinada por cláusula PRIMERA tiene el carácter de extraordinario, por lo que podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que genere derechos adquiridos por el/la DOCENTE. -----

- - - Estando las partes de acuerdo, y previa integra lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----

Hoja de firmas